



La salud  
es de todos

Minsalud

## Comunicado de prensa

### **Invima avanza con nuevas medidas administrativas transitorias para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios**

**Bogotá D.C., 9 de marzo de 2022.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, informa a la ciudadanía sobre la evolución y nuevos servicios habilitados en el marco de la contingencia tecnológica, de acuerdo con la **Resolución No. 2022500005 del 08 de marzo del 2022** *“Por medio de la cual se adoptan y actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”*.

Dentro de las principales medidas administrativas estipuladas en la mencionada Resolución, ya es posible la realización ante de la entidad de los siguientes trámites, entre otros:

- Solicitudes nuevas de autorizaciones de publicidad para alimentos y bebidas, así como para medicamentos.
- Solicitudes de visitas de Certificación de Buenas Prácticas Clínicas - BPC.
- Emisión de conceptos de recomendación de uso respecto a los eventos de pérdida de cadena de frío de vacunas.
- Realización de las sesiones de las Salas Especializadas de Comisión Revisora ya programadas y agendadas por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, la Dirección de Alimentos y Bebidas y la Dirección de Dispositivos Médicos.
- Solicitudes nuevas de Registros Sanitarios automáticos categoría II - mediano riesgo para reactivos de diagnóstico in vitro.
- Solicitudes nuevas de autorización para la importación y adquisición de equipos biomédicos usados de las clases I y IIA; y de los equipos biomédicos repotenciados de las clases I, IIA, IIB y III.
- Ejecución de visitas de seguimiento, de Capacidad de Producción - CCP, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Normas Técnicas de Fabricación - NTF y concepto sanitario referente a la Dirección de Cosméticos.
- Emisión de Certificados de Capacidad de Producción - CCP, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Normas Técnicas de Fabricación - NTF y concepto sanitario referente a la Dirección de Cosméticos.
- Emisión de Certificados de Venta Libre – CVL automáticos.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima  
**Oficina Principal:** Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá  
**Administrativo:** Cra 10 N° 64 - 60  
(60)(1) 742 2121  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

Para los demás servicios, se prorroga la suspensión de términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto desde el diez (10) de marzo de 2022 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2022.

Adicionalmente, es importante informar que el Instituto ha implementado un plan de contingencia para retomar los trámites radicados con anterioridad al 6 de febrero de 2022, teniendo en cuenta el restablecimiento parcial del aplicativo de Registros Sanitarios, lo que permite su identificación, expedición y notificación de actos administrativos de estos trámites, que se encontraban en curso.

La presente resolución no suspende los términos previstos para que la entidad de respuesta a las peticiones en sus diferentes modalidades, ni para los asuntos que deban resolverse en los términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judiciales.

Desde Invima seguimos avanzando en la habilitación y restablecimiento de nuestros sistemas y plataformas, lo que permite la realización de nuevos trámites en aras de garantizar el acceso a los servicios que presta la entidad, salvaguardando la salud pública de los colombianos.